



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 3865-2017-UNHEVAL.

Cayhuayna, 24 de noviembre de 2017

Vistos los documentos que se acompañan en ocho (08) folios;

CONSIDERANDO:

Que la Decana de la Facultad de Obstetricia, mediante Oficio Nº 0750-2017-UNHEVAL/FOBST-D, del 16.OCT.2017, solicita rectificación del numeral 7º de la Resolución Consejo Universitario Nº 3473-2017-UNHEVAL, del 10.OCT.2017, que resolvió ratificar en la categoría docente a los docentes de la EP de Obstetricia; en lo que respecta al régimen de dedicación del Mg. León Rocano Rojas, siendo lo correcto de Docente Auxiliar a Tiempo Parcial, y no de tiempo completo, que por error se ha consignado en la Resolución Nº 186-2017-UNHEVAL/FOBST-CF, de acuerdo al Informe de la Comisión de Evaluación respectiva, debiendo ser como sigue:

NOMBRE Y APELLIDOS	ESCUELA PROFESIONAL	CATEGORÍA Y DEDICACIÓN	PUNTAJE
Mg. León Rocano Rojas	Obstetricia	Auxiliar a TP	69.88

Que en la sesión ordinaria Nº 14 de Consejo Universitario, del 24.OCT.2017, ante el pedido y considerando que fue un error involuntario, el pleno acordó modificar, en parte, el numeral 7º de la parte resolutive de la Resolución Consejo Universitario Nº 3473-2017-UNHEVAL, del 10.OCT.2017, en lo que respecta al régimen de dedicación del docente Mg. León Rocano Rojas, de la EP de Obstetricia, debiendo ser como se precisa en la parte resolutive;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído Nº 1384-2017-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria Nº 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución Nº 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución Nº 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma de las autoridades en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; y con Resolución Nº 1490-2017-UNHEVAL-R, se encargan las funciones de Rector al Dr. Ewer PORTOCARRERO MERINO, Vicerrector Académico, del 23 al 25.NOV.2017;

SE RESUELVE:

- 1º. **MODIFICAR**, en parte, el numeral 7º de la parte resolutive de la Resolución Consejo Universitario Nº 3473-2017-UNHEVAL, del 10.OCT.2017, en lo que respecta al régimen de dedicación del docente **Mg. León Rocano Rojas**, de la EP de Obstetricia, debiendo ser como sigue, por lo expuesto en los considerandos precedentes:

NOMBRE Y APELLIDOS	ESCUELA PROFESIONAL	CATEGORÍA Y DEDICACIÓN	PUNTAJE
Mg. León Rocano Rojas	Obstetricia	Auxiliar a TP	69.88

- 2º. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, Comuníquese y archívese.



Dr. EWER PORTOCARRERO MERINO
RECTOR (E)

Receptorado-VRAcad-VRInv
AL-OCI-FOBST-Transparencia-DCalidad
DIGA-OT-OC-Archivo



Mg. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL